



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2014/17268

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 27 /2015

Montevideo, **09 JUN 2015**

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 49/002/2014, cuyo objeto es la "Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia a los Complejos de viviendas, terrenos y casas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para ejecutarse a partir del año 2015";

RESULTANDO: I) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 12 de enero del 2015, se presentaron las Empresas: BELENUS S.A., GRUPO INVERSORES SEGURIDAD GIS S.R.L., SEGURPAS S.R.L. Y FLABIO FABIAN CUÑA;

II) que culminada la evaluación de las cotizaciones, teniendo en cuenta informe del responsable del servicio y cuadro de ponderaciones, se sugiere la adjudicación de la Licitación Pública N° 49/002/2014, para la Adquisición del objeto licitado, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. N° R.U.T. 214 059 080 011

III) que la Dirección General de Secretaría con fecha 30 de enero de 2015 remite el Proyecto de Resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 49/002/2014, para la intervención correspondiente del Tribunal de Cuentas de la República;

IV) que con fecha 4 de marzo del 2015 el Tribunal de Cuentas de la República observa por incumplimiento del inciso 4 y

2 del artículo 51 del TOCAF, al no haberse publicado la licitación en la forma prescripta por dicha norma;

CONSIDERANDO: I) que es necesario adjudicar la Licitación Pública N° 49/02/2014, para la "Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia a los Complejos de viviendas, terrenos y casas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para ejecutarse a partir del año 2015, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. N° R.U.T.214 059 080 011; por un valor mensual de \$ 2.598.600 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos), correspondiente a un monto anual de \$ 31.183.200 (pesos uruguayos treinta y un millones ciento ochenta y tres mil doscientos), más los ajustes correspondientes, con el primer ajuste en enero 2016, por el plazo de 1 año, a partir del 1º de mayo de 2015, pudiendo la Administración prorrogar el mismo en forma automática por el mismo período en dos oportunidades;

II) que por razones de buena administración y a efectos de no perjudicar al servicio, se estima necesario reiterar el gasto;

III) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 49/02/2014, para la "Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia a los Complejos de viviendas, terrenos y casas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Ambiente, para ejecutarse a partir del año 2015, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. N° R.U.T.214 059 080 011; por un valor mensual de \$ 2.598.600 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos), correspondiente a un monto anual de \$ 31.183.200 (pesos uruguayos treinta y un millones ciento ochenta y tres mil doscientos), más los ajustes correspondientes, con el primer ajuste en enero 2016, por el plazo de 1 año, a partir del 1º de junio de 2015, pudiendo la Administración prorrogar el mismo en forma automática por el mismo período en dos oportunidades.-

2º.- Reiterase el gasto dispuesto en el numeral 1º, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

3º.- La erogación total del numeral 1º, se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda, Programa 521, Proyecto 704, Autorización para Gastar N° 667.-

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable cometiéndole la comunicación a la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, cumplido pase al Departamento de Gestión de Compras y Stock.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

